

## Mula

### **11282 Aprobado padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública.**

Habiendo sido aprobado el padrón de la «Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y Reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase», ejercicio 1999, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Mula

### **11283 Aprobado padrón de la tasa de recogida de basuras de 1999.**

Habiendo sido aprobado el padrón por la «Tasa de recogida de basuras», ejercicio de 1999, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### **11514 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución I del Sector NPO de Guadalupe (Gestión-compensación 1832GC98).**

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de junio de 1999, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución I del Sector NPO de Guadalupe, presentado por la mercantil Agridulce, S.A.

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución, expresa o presunta, de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 16 de julio de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.